ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. EN FECHA DE 16 DE JUNIO DE 2026

Siendo las 11:45 horas del día indicado en el encabezamiento se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación de CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. (CSRTV) con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente (Suplente):	Carlos León Molinari
Secretario (Suplente):	Miguel Cruz Mejías
Letrada:	Elena Bartolomé Barbado
Vocal Económico (Suplente)	Belén Ruiz Enríquez de Luna
Vocal Técnico (Suplente)	Ausente
Vocal Control Interno:	Actúa como Secretario

La reunión se desarrolla siguiendo el orden del día incluido en la convocatoria ordenada por la Presidencia, que es el siguiente:

1.- Ratificación de aprobación del acta anterior de fecha 08 de junio de 2026

Informa el Secretario que el acta del día 08 de junio de 2025 se repartió entre todos los asistentes por medio electrónico, no habiéndose recibido propuesta de tacha o enmienda alguna, por lo que se considera aprobada en la citada sesión.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	18/06/2026 10:27:10	PÁGINA 1/21
	MIGUEL CRUZ MEJIAS	17/06/2026 12:50:35	
VERIFICACIÓN	52Pr4WZAA6BS2444LAJVSY5CQ3QZ7M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- EC/2-002/26 "Servicio de vigilancia y seguridad en exteriores (Unidades Móviles, Conciertos, eventos, grabaciones y otras necesidades) que se lleven a cabo por Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en Andalucía fuera de sus sedes fijas" (ABIERTO REGULACIÓN ARMONIZADA SARA) Valor estimado: 316.966,97 €. Análisis del informe de juicios de valor de la Unidad Proponente y apertura sobres nº 3 en su caso.

Se informa por parte de Secretario de la Mesa de Contratación del Informe de juicios de valor emitido por la Unidad Proponente con fecha 15 de junio de 2026.

En resumen, las puntuaciones obtenidas por las distintas empresas ofertantes, son las siguientes:

Criterio	**Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U.**	**Grupo Torneo Seguridad S.L.U.**	**Menkeeper Seguridad S.L.**
Gestión de Riesgos	12 puntos	07 puntos	00 puntos
Gestión de Incidentes	10 puntos	10 puntos	05 puntos
Medidas de apoyo	17 puntos	07 puntos	12 puntos
TOTAL	**39 puntos**	**24 puntos**	**17 puntos**

Tal como se indica en el punto J.4 "Criterios de Adjudicación" del Cuadro de Características de Contratación que rige la presente licitación *"Quedará excluida de la licitación el ofertante cuya valoración sujeta a juicios de valor no alcance una puntuación mínima de 29 puntos.* Por lo que la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la exclusión de las empresas GRUPO TORNEO SEGURIDAD, S.L.U. y MENKEEPER SEGURIDAD, S.L.

Posteriormente, se procede a la apertura del sobre nº 3 de la única empresa admitida, cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente (Importes IVA excluido)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	18/06/2026 10:27:10	PÁGINA 2/21
	MIGUEL CRUZ MEJIAS	17/06/2026 12:50:35	
VERIFICACIÓN	52Pr4WZAA6BS2444LAJVSY5CQ3QZ7M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U.**

	Precio ofertado	**Precio máximo**
Precio hora vigilante seguridad sin arma	22,97 €/hora	23,80 €/hora

La Mesa comprueba que la empresa no se encuentra incursa en baja anormal según el art.85 del RD 1098/2011 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En vista de la única oferta admitida, se procede a la puntuación económica:

Concepto	**Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U.**
Oferta económica	49 puntos

En resumen de las puntuaciones obtenidas por la única empresa admitida, son las siguientes:

	Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U.
PUNTUACIÓN TÉCNICA	39 puntos
PUNTUACIÓN ECONÓMICA	49 puntos
TOTAL	**88 puntos**

Por lo que la Mesa de Contratación procede a la clasificación de la única empresa admitida:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	18/06/2026 10:27:10	PÁGINA 3/21
	MIGUEL CRUZ MEJIAS	17/06/2026 12:50:35	
VERIFICACIÓN	52Pr4WZAA6BS2444LAJVSY5CQ3QZ7M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1º.- Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U.

Y Acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, requerir al licitador clasificado en primer lugar para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la puesta a disposición de la notificación, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere lo indicado en el art. 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público (Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Jurídicas que rige la presente licitación) de no presentarla en el plazo indicado se procederá a su exclusión y declarar desierto el referido expediente por ausencia de ofertas admitidas.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	18/06/2026 10:27:10	PÁGINA 4/21
	MIGUEL CRUZ MEJIAS	17/06/2026 12:50:35	
VERIFICACIÓN	52Pr4WZAA6BS2444LAJVSY5CQ3QZ7M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	